



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 011-2022-MDPH de fecha 01 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 192° y 194° de la Constitución Política del Perú, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional establecen que los Gobiernos, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;

Que, mediante Ordenanzas N° 407-MDPH y N° 408-MDPH, ambas de fecha 15 de enero de 2020, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de febrero de 2020, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, derogando la Ordenanza N° 367-MDPH;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2022-MDPH de fecha 01 de enero de 2022, se ratificó al señor Max André Ampuero Leandro, en el cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Municipal, es necesario designar y/o ratificar a los funcionarios responsables en los diferentes órganos de la Corporación Municipal, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones e iniciar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los diversos niveles de la Corporación, a fin de elevar la producción y productividad de los servicios que la Entidad presta a la comunidad;

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, el designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la ratificación del señor **MAX ANDRÉ AMPUERO LEANDRO**, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad edil, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley y la Directiva N° 008-2015-MDPH, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 124-2015-MDPH de fecha 09 de abril de 2015.



Municipalidad
de Punta Hermosa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2022-MDPH

Punta Hermosa, 09 de marzo de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos, la Resolución de Alcaldía N° 011-2022-MDPH de fecha 01 de enero de 2022 y cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

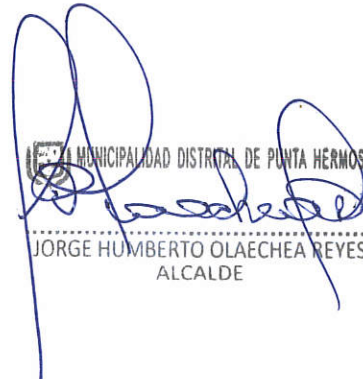
ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a los interesados, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa (www.munipuntahermosa.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA HERMOSA
A. Carlos Zúñiga Gonzales
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA HERMOSA
JORGE HUMBERTO OLAECHEA REYES
ALCALDE